



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632200352521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 23 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-228412026.

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención al comunicado de la referencia en el cual indica: “(...) SOY ESTUDIANTE DE DERECHO Y ES INDIGNANTE VER QUE DESDE INICIOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DEJARON ABANDONADA LA OBRA DEL PUENTE DE LA INTERSECCION DE LA AUTOPISTA SUR CON AV BOSA LAS PERSONAS PASAN HORA EN EL SEMAFORO TRATANDO DE ENTRAR Y SALIR DE BOSA Y ME INCLUYO LLRVAMOS TODA UNA VIDA ESPERANDO A QUE SE HAGA ESE PUENTE URGENTE PUES SE ESTA VIENDO AFECTADO EL DERECHO AL TRABAJO Y A UNA VIDA DIGNA UNO PORQUE AUNQUE UNO SALGA CON TIEMPO LLEGA UNO TARDE AL TRABAJO PORQUE NO ES SEGURO CUANTOS SEMAFOROS SE LES VA A DAR LA GANA A LOS DE TRANSITO DARLE DE PASO A LOS QUE VAN POR LA AUTOPISTA, FUERA DE QUE EL TRANSPORTE EN BOSA PARA SALIR Y LLEGAR ES UN DESASTRE ES PRWCARIO Y DOS PORQUE NO ES POSIBLE QUE LAS PERSONAS TENGAN QUE PASAR CASI 1 HORA O MAS SOLO PARA SALIR DE BOSA HACIA EL PORTAL Y VISCEVERSA Y ESO SIN CONTAR QUE UNO LLEGA AL PPRTAL SUR Y EL CUENTO SIEMPRE ES QUE HAY INCONVENIENTES EN LA VIA A CUALQUIER HORA DE DIA Y ALLI TAMBIEN SE PIERDE TIEMPO EN LA ESPERA AHORA BIEN SE VAN A TOMAR LA MOLESTIA DE SUBOR EL PASAJE

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CUANDO HAY MUCHAS PERSONAS QUE PAGAN SU PASAJE PARA NO TENER UN SERVICIO DIGNO, EN CONDICIONES Y EFICIENTE NO MAS EXCUSAS SEÑORES ES HORA DE QUE ESA OBRA TERMINE AL IGUAL QUE EL PUENTE DE VENECIA AUTOPISTA SUR TODA LA CIUDAD ROTA Y NADA TERMINADO NECESITAMOS Y EXIGIMOS SOLUCIONES PARA ESO PAGAMOS IMPUETOS (...)", de manera atenta se informa:

Los controles semafóricos son dispositivos de señalización que permiten regular los movimientos vehiculares y peatonales en una intersección vial, y su objetivo fundamental es el de garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía (vehículos, ciclistas y peatones), no obstante, es importante resaltar que dicho dispositivo no incrementa la capacidad física de las vías y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignando el derecho de paso de manera controlada a cada movimiento vehicular y peatonal.

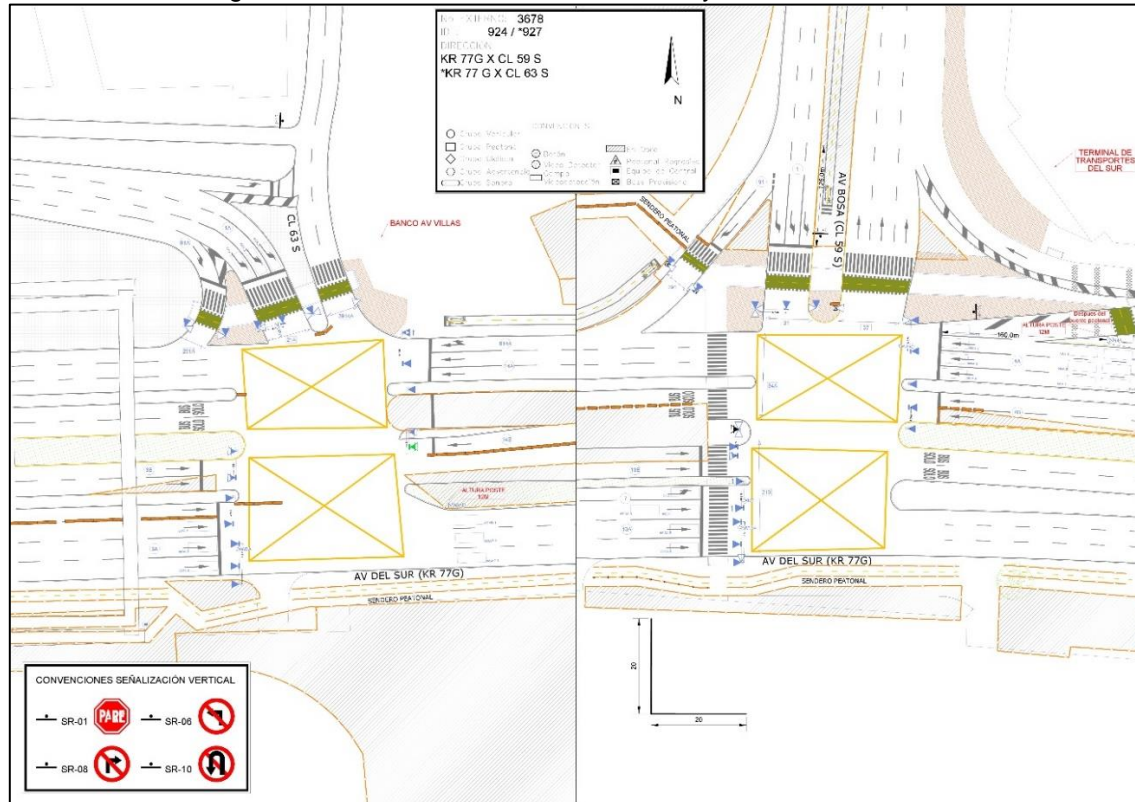
La asignación de tiempos de verde y el cálculo del ciclo en las intersecciones semaforizadas son el resultado de un completo análisis de los volúmenes vehiculares y peatonales en todos los accesos. En dicho procedimiento, se utilizan metodologías y formulaciones aplicadas en el ámbito mundial asignando los tiempos de verde de manera proporcional, con base en la demanda vehicular, los movimientos permitidos, la eliminación de conflictos (vehículo-vehículo y vehículo-peatón) y las condiciones geométricas de la intersección.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de tener claridad acerca de la operación de la intersección doble semaforizada de la KR 77G X CL 63 S y KR 77G X CL 59 S (Ext. 3678¹), esta consta de catorce (14) grupos vehiculares y ocho (8) grupos peatonales, tal como se indican en Figura 1.

¹ Identificador en el sistema de semaforización



Figura 1. Intersección KR 77G X CL 63 S y KR 77G X CL 59 S



Fuente: Elaboración Propia

Cuando las demandas vehiculares superan o están cercanas a la capacidad de las vías se tienen condiciones de operación deficientes, reflejadas en congestión y marcha a flujo forzado, como se aprecia en las horas pico de las intersecciones mencionadas donde se tiene capacidad para atender 16.111 vehículos en la hora, pero existe una demanda de 21.018 vehículos en la hora para ser atendidos. En condiciones muy críticas estas intersecciones son reguladas por agentes de tránsito y/o Policía de Tránsito como primera autoridad en el control de intersecciones. La finalidad de esta medida es priorizar el flujo vehicular en el corredor principal (Av. del Sur), dado que por la autopista sur se están movilizand o aproximadamente el 70% del volumen que incluye en su componente transporte público y transporte de carga.



Aunque estas medidas son de naturaleza transitoria y temporal, pueden generar una percepción de irregularidad en los tiempos de espera para los usuarios que circulan por las vías de menor jerarquía (CL 63 S y CL 59 S). La operación semafórica regular se restablece una vez que finaliza la intervención manual, lo que ocurre en un plazo aproximado de un ciclo. Aclarando que la definición de ciclo (es *el tiempo (en segundos) en que transcurre la señalización de cada grupo semafórico de la intersección, que inicia con el cambio de señal (verde, amarillo, rojo) hasta la repetición de la situación inicial.*) se encuentra en el Manual de Señalización Vial de Colombia².

Por último, se informa que, desde esta Subdirección estamos prestos a cualquier inquietud que desde nuestra competencia podamos atender.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 23-01-2026 10:01 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Sandra Marcela Rojas Martinez-Subdirección De Semaforización

² Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024. Ministerio de Transporte. Pág. 870

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

